



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025

**LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPITULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:**

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal administrativo que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP artículo 49, fracción I, inciso b) y c), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GARCIA HUERTA ALBERTO RAFAEL	XOCHIMILCO	100572	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE AGOSTO DE 2025	PROCEDE
2	HERNANDEZ TAPIA LUIS MANUEL	GAM III	102066	TECNICO ADMINISTRATIVO EN SERVICIOS ESCOLARES	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2025	PROCEDE DEL 07 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2025

**SEGUNDO.** En relación con las solicitudes de Licencias Con Goce de Sueldo del personal que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP, artículo 49, fracción II, inciso b), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	HERNANDEZ HERNANDEZ DIANA EDITH	AZCAPOTZAL CO I	101012	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 20 AL 24 DE ENERO DE 2025	PROCEDE
2	SEGUNDO CUEVAS FELIPE	ALVARO OBREGON II	100760	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	VESPERTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 10 AL 24 DE ENERO DE 2025	PROCEDE
3	SANCHEZ HIDALGO MARIA ELENA	CUAJIMALPA	101463	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 30 DE ENERO DE 2025	PROCEDE
4	GARCIA ROMERO MARIA DE LA LUZ ALEJANDRA	TLALPAN II	100900	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: DEL 17 AL 24 DE ENERO DE 2025	PROCEDE
5	SANDOVAL SANDOVAL MARIBEL	AZCAPOTZAL CO I	100550	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 31 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2025	PROCEDE DEL 31 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2025
6	RAMIREZ OLVERA GRACIELA	TLALPAN I	101341	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	VESPERTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 28 AL 30 DE ENERO DE 2025	NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 49, FRACCIÓN II, INCISO B DEL RCMAyP





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025

**TERCERO.** Se emite la siguiente Fe de erratas de acuerdo al DICTAMEN DIC-IEMS-004-2025:

En el numeral **OCTAVO**, en relación con los cambios de turno, plantel y permuta:

**DICE:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	URIBE CARVAJAL MARIA CRISTINA	TLAHUAC I	INGLES	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A COYOACAN IZTAPALAPA IV	PROCEDE CAMBIO DE PLANTEL A IZTAPALAPA IV TURNO VESPERTINO

**DEBE DECIR:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	URIBE CARVAJAL MARIA CRISTINA	TLAHUAC I	INGLES	<b>MATUTINO</b>	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A COYOACAN IZTAPALAPA IV	PROCEDE CAMBIO DE PLANTEL A IZTAPALAPA IV TURNO VESPERTINO

**DICE:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
3	PEREZ GONZALEZ NAYELI LETICIA	IZTAPALAPA IV	INGLES	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A TLAHUAC II TLAHUAC MILPA ALTA XOCHIMILCO	PROCEDE CAMBIO DE PLANTEL A TLAHUAC I TURNO VESPERTINO

**DEBE DECIR:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
3	PEREZ GONZALEZ NAYELI LETICIA	IZTAPALAPA IV	INGLES	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A TLAHUAC II TLAHUAC MILPA ALTA XOCHIMILCO	PROCEDE CAMBIO DE PLANTEL A TLAHUAC I TURNO <b>MATUTINO</b>

**DICE:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
6	RAMIREZ URRUTIA ARTICO	IZTAPALAPA III	MATEMATICAS	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A IZTACALCO	NO PROCEDE POR NO HABER ESPACIO EN EL PLANTEL





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025

**DEBE DECIR:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
6	RAMIREZ URRUTIA ARTICO	IZTAPALAPA III	MATEMATICAS	<b>MATUTINO</b>	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A IZTACALCO	NO PROCEDE POR NO HABER ESPACIO EN EL PLANTEL

**DICE:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
4	ROSAS BARCENAS FERNANDO	MILPA ALTA	FILOSOFIA	VESPERTINO	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A	NO PROCEDE MAL LLENADO EL FORMATO

**DEBE DECIR:**

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
4	ROSAS BÁRCENA FERNANDO	IZTAPALAPA V	FILOSOFIA	VESPERTINO	<b>SOLICITA CAMBIO DE TURNO</b>	NO PROCEDE MAL LLENADO EL FORMATO

En el numeral **DÉCIMO** relacionado con la **ASIGNACIÓN DE PLAZAS** relativas a la Convocatoria Pública Abierta CON-CMAYP-013-2024:

**DICE:**

NO.	PLAZA	PLANTEL	ACADÉMIA	TURNO	ASPIRANTE
5	101415	ÁLVARO OBREGÓN I	BIOLOGÍA	MATUTINO	ESTRADA GARRIDO ISRAEL ARMANDO

**DEBE DECIR:**

NO.	PLAZA	PLANTEL	ACADÉMIA	TURNO	ASPIRANTE
5	101415	ÁLVARO OBREGÓN I	BIOLOGÍA	<b>VESPERTINO</b>	ESTRADA GARRIDO ISRAEL ARMANDO





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025

**DICE:**

NO.	PLAZA	PLANTEL	ACADÉMIA	TURNO	ASPIRANTE
12	100743	TLALPAN I	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	CARLOS HUMBERTO ARANDA NEGRETE

**DEBE DECIR:**

NO.	PLAZA	PLANTEL	ACADÉMIA	TURNO	ASPIRANTE
12	100743	TLALPAN I	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	CARLOS HUMBERTO ARANDA NEGRETE

En el numeral **DÉCIMO PRIMERO**, relacionado con la **ASIGNACIÓN DE INTERINATOS**:

**DICE:**

NO	SOLICITANTE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
23	PONZANELLI VELÁZQUEZ ROSAS	IZTAPALAPA IV	101951	ARTES PLASTICAS	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 17/02/2025 AL 30 DE JULIO DE 2025	PROCEDE LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 17/02/2025 AL 30 DE JULIO DE 2025

**DEBE DECIR:**

NO	SOLICITANTE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
23	PONZANELLI VELÁZQUEZ ROSSANA	IZTAPALAPA II	101951	ARTES PLASTICAS	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 17/02/2025 AL 30 DE JULIO DE 2025	PROCEDE LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 17/02/2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

**DICE:**

NO	SOLICITANTE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
23 BIS	SANTIAGO PAZ JOSE APOLONIO	IZTAPALAPA IV	101951	ARTES PLASTICAS	MATUTINO	N/A	PROCEDE INTERINATO DEL 17/02/2025 AL 30 DE JULIO DE 2025

**DEBE DECIR:**

NO	SOLICITANTE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
23 BIS	SANTIAGO PAZ JOSE APOLONIO	IZTAPALAPA II	101951	ARTES PLASTICAS	MATUTINO	N/A	PROCEDE INTERINATO DEL 17/02/2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

**CUARTO.** En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal que debe atender esta Comisión con fundamento en RCMAYP artículo 49 fracción I, inciso c) se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	No. DE PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	BANDA FERREGRINO VERONICA	ÁREA CENTRAL	100672	N/A	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 04 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO DE 2025	PROCEDE LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 04 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO DE 2025
2	MUÑOZ MARTÍNEZ GEORGINA	XOCHIMILCO	101230	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 17 DE FEBRERO AL 22 DE JUNIO DE 2025	PROCEDE LSGS DE UN DIA A 5 MESES DEL 17 DE FEBRERO AL 22 DE JUNIO DE 2025

**QUINTO.** En relación con los cambios de turno, plantel y permuta, que debe atender esta Comisión de conformidad con el artículo 9 del RCMAyP, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, resuelve lo siguiente:

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ABUNDEZ RAMIREZ OCTAVIO CLEMENTE	GAM I	COMPUTACIÓN	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE PLANTEL A GAM III	NO PROCEDE POR HABER REALIZADO LA SOLICITUD POSTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

**SEXTO.** De las inconformidades respecto a la presentación de la "BATERIA LABORAL" conforme a lo dispuesto en la base Octava, inciso b), numeral III de la convocatoria, la CMAYP resuelve lo siguiente:

NO.	FOLIO
1	000348
<p>"A quien corresponda En relación con el resultado de las evaluaciones psicométricas del concurso 013-2024, realizadas el pasado lunes 27 de enero, solicito atentamente la revisión del examen. Mi folio de participación es 000348 y aparece como "no favorable". Agradezco de antemano la atención a mi solicitud y quedo pendiente de la respuesta. Atte. Profesor [REDACTED] "sic</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	

NO.	FOLIO
2	000367
<p>Estimados miembros de la comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el debido respeto para presentar mi inconformidad respecto al dictamen emitido el 30 de enero de 2025, en el que se dieron a conocer los resultados de la convocatoria externa para ocupar el puesto de DTI, correspondiente a la Convocatoria Pública CON-CMAyP-013-2024 "Pública Abierta" 2024. Deseo solicitar una revisión detallada del proceso de evaluación, correspondiente a la "batería laboral", con el fin de comprender en qué aspectos pudo haber influido la resolución "No favorable". Considero importante recibir una retroalimentación sobre mi desempeño en cada una de las etapas del proceso, lo que me permitirá identificar áreas de mejora y continuar desarrollando mis habilidades profesionales. Agradeceré atentamente su orientación sobre los pasos a seguir para llevar a cabo esta revisión, así como la posibilidad de recibir una explicación más detallada sobre los criterios utilizados en la evaluación. Quedo atento a su pronta respuesta y agradezco de antemano su tiempo y consideración. Atentamente, [REDACTED] Número de Folio: 000367.</p>	





**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

**RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025**

NO.	FOLIO
3	000387
<p>Estimados integrantes de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior: Por medio de la presente me dirijo respetablemente a la CMAYP del IEMS, soy la Lic. [REDACTED], participé en la Convocatoria CON-CMAYP-013-2024 con el folio 000387 y aprobé las evaluaciones correspondientes. Sin embargo, mi intención con este escrito es solicitar tanto la revisión de mis pruebas correspondientes a la Batería Laboral como la explicación de mi resultado, ya que en el Dictamen DIC-CMAYP-004-2025 mi folio salió No favorable. En archivo adjunto les comparto mi solicitud. Espero su respuesta. Gracias. Cualquier duda, estoy para servirles. Deseo tiempo fructífero para ustedes.</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	

NO.	FOLIO
4	000249
<p>"Mi nombre es [REDACTED] mi número de folio es el 000249 Por medio de la presente solicito la revisión de la batería laboral, debido a que, durante la aplicación de esta, en la entrevista con las dos pedagogas, las preguntas no tenían claridad, además cabe mencionar que durante la prueba en todo momento fui honesta, como lo demuestra mi trayectoria laboral de más de diez años como profesora de asignatura frente a grupo a nivel bachillerato, y durante este tiempo he obtenido reconocimientos mediante constancias que avalan mi desempeño docente. Hago de su conocimiento que me he desempeñado como profesora contratada por horas en esta institución (IEMS) en el plantel Ignacio Manuel Altamirano durante el semestre 2023-2024-A y 2023-2024-B y mi desempeño en todo momento fue favorable." sic.</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	

NO.	FOLIO
5	000217
<p>"Hola, buen día estimados y distinguidos miembros de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. Mi nombre es [REDACTED], participé en la Convocatoria Pública Abierta con el folio 000217. Por medio del presente correo, me dirijo a ustedes con la intención de comentar e impugnar, sobre mi resolutive de la batería laboral que presenté el pasado 27 de enero de 2025 en el plantel José María Pérez Gay "Iztapalapa V". Ya que el resultado fue NO FAVORABLE según el dictamen del día 30 de enero del 2025. He tenido la oportunidad de laborar como docente por horas de la academia de Historia, en los planteles "Ricardo Flores Magón" Coyoacán y "Otilio Montaña" Tlalpan II. En ese momento, pasé por un proceso similar al de la actual convocatoria en dos ocasiones previas y acredité todas las etapas sin observaciones, incluyendo la batería laboral, teniendo como resolutive que cumplía adecuadamente con el perfil para ser docente en el IEMS. Por lo que, en esta resolución de la Convocatoria Pública Abierta, no me hace sentido, que no haya acreditado en esta ocasión, ésta última etapa del proceso cuando anteriormente lo había hecho sin ningún inconveniente. Sin más por el momento, agradezco su atención, comprensión y apoyo para poder impugnar el resultado de dicha etapa. Envío un cordial saludo a los miembros de la Comisión Mixta." sic.</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	





**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

NO.	FOLIO
6	000127
<p>03 de febrero 2025</p> <p>Dirigiéndome respetuosamente a los miembros de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMS CDMX, yo, [REDACTED], en mi calidad de participante en la Convocatoria Pública Abierta CON-CMAYP-013-2024, con folio: 000127, expongo lo siguiente:</p> <p>Habiendo participado en las etapas de Entrega de Documentos, Evaluación Disciplinar y Clase Muestra de dicha Convocatoria Pública, obteniendo el resultado de FAVORABLE, fue, no solamente sorprendente, sino inquietante el haber obtenido en la Bateria Laboral el resultado: NO FAVORABLE. Pues, tomando en cuenta que una Bateria Laboral es lo mismo que los exámenes psicométricos, a los cuales me he visto expuesto por decenas en mis más de 30 años de experiencia laboral como profesor, sin haber "reprobado" uno solo de ellos antes de esta ocasión, no me parece claro a que se refiere el NO FAVORABLE.</p> <p>Lo que sí es evidente es que tal resultado me impide integrarme al personal docente del IEMS, pese a que ya he laborado en esta institución en la Modalidad Escolar en el semestre 2019-2020 "A", sin haber generado problema alguno, en el plantel "Melchor Ocampo" de Azcapotzalco. Además de también haber obtenido un reconocimiento por mi participación en el "COLOQUIO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE" en la misma institución en el 2015.</p> <p>Por todo lo cual, me atrevo a solicitar a los miembros de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMS que se reconsidere y revise mi evaluación. Adjunto documentos probatorios (constancia 056 laboral y constancia de reconocimiento por participar en un coloquio) para su revisión.</p> <p>Por su atención, muchas gracias.</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	

NO.	FOLIO
7	000316
<p>Honorable Comisión mixta de admisión y promoción, Instituto de Educación Media Superior de la CDMX.</p> <p>Por medio de la presente, les hago extensivo y cordial saludo, esperando se encuentren bien, y de igual forma, de la manera más atenta quiero comentarles la situación que yo observo al ver los resultados de la Evaluación BATERIA LABORAL relativos a la Convocatoria Pública abierta DICTAMEN DIC-CMAYP-013-2024 que fueron publicados ayer 30 de enero del año en curso, en el DICTAMEN DIC-CMAYP-004-2025, en el cual anuncian que su servidor, Prof. Florentino Morales Ortiz con folio de participación 000316, es de "NO FAVORABLE".</p> <p>Les quiero solicitar sencilla y amablemente una revisión a detalle de mi resultado en dicha evaluación, si de favor me pudieran decir cuáles fueron los criterios de la misma, ya que a mi entender en mi experiencia, ya he realizado varias evaluaciones muy similares y de hecho hasta unos muy parecidos dentro del mismo gobierno, y he obtenido puntajes altos, y también como ya he trabajado anteriormente dentro del sistema del IEMS, hace 17 años y durante dos años en el sistema semi-escolarizado, yo me considero tan capaz y eficiente como para haberlos acreditado correctamente, es por esto que pido esta petición porque lo observo contrario a lo que yo esperaba.</p> <p>Espero verme favorecido para que puedan apoyarme a esta solicitud, yo quedo al tanto de sus indicaciones y a sus gentiles órdenes como su servidor,</p> <p>Atentamente.</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	





**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

NO.	FOLIO
8	000003
<p>Honorable COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN PRESENTE</p> <p>Honorable COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, en relación con los resultados de la evaluación BATERIA LABORAL relativos a la Convocatoria Pública Abierta CON-CMAYP-013-2024, en los que mi folio 000003 (3) fue dictaminado como NO FAVORABLE, ofrezco a su consideración las siguientes observaciones:</p> <p>1) Cuento con más de 19 años de experiencia docente en el nivel medio superior, impartiendo las asignaturas de Introducción a la filosofía, Ética, Estética, Lógica, Problemas filosóficos, Humanidades e Interdisciplina artística concernientes a cada uno de los semestres que integran el plan de estudios del Colegio de Bachilleres en el rubro de asignaturas obligatorias y optativas.</p> <p>2) Poseo formación a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado en el área de la Filosofía y sus diversas ramas del saber, en Filosofía Latinoamericana e Historia de las Ideas.</p> <p>3) Conozco los programas del área de Humanidades, en la especialidad de Filosofía, del Instituto de Educación Media Superior, y he impartido las asignaturas que la componen, en sus dos sistemas: Escolarizado y Semi-escolarizado por más de 15 meses.</p> <p>4) Aprobé la validación y evaluaciones de: Documentos, Conocimientos disciplinares, y Clase Muestra de la Convocatoria Pública Abierta CON-CMAYP-013-2024.</p> <p>De tal manera, atendiendo a las puntualizaciones anteriores, si la evaluación de la Bateria Laboral tiene por objeto determinar las competencias, habilidades y valores del postulante a DTI, entonces, es pertinente afirmar que el dictamen correspondiente a mi evaluación de Bateria Laboral es inconsistente. Lo que da lugar a solicitar, con todo respeto, una revisión puntual de la citada evaluación. Dicha petición se sustenta específicamente en lo siguiente: siendo que cuento con los elementos mencionados en el punto 1 y 2 de este escrito, existe razón suficiente para afirmar que estoy capacitado para impartir las asignaturas de filosofía dentro del Instituto de Educación Media Superior, que son prueba de que poseo esos conocimientos necesarios. Esta afirmación está corroborada documentalmente en el curriculum que facilité y en las constancias que anexo, y empíricamente se confirma en la aprobación de las pruebas de Conocimientos disciplinares, y Clase Muestra, (punto 4 de este escrito). Segunda cuestión, poseo los valores y la estabilidad psíquica-social para estar frente a grupo e impartir asignaturas de filosofía (mi perfil es favorable), pues gracias a ello cuento con casi 20 años de experiencia dando clases a nivel medio superior en un sistema público (punto 1 de este escrito) sin tener señalamientos negativos de ninguna índole. Fortalece este punto el haber sido convocado por Colegio de Bachilleres en 2022 para elaborar el código de ética de los estudiantes, anexo constancia que lo acredita. Estos elementos quedan sustentados empíricamente al impartir clase de las asignaturas mencionadas arriba (punto 3 de este escrito) por tres semestres dentro del IEMS, hecho que contradice directamente el dictamen de No Favorable. Por dichas razones y explicaciones, de nuevo, solicito a la Honorable COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN la revisión detallada de mi evaluación de Bateria Laboral, pues en documentos y hechos el dictamen resulta Favorable.</p> <p>Anexo mi CV y constancias señaladas. Sin más por el momento reciban un cordial saludo. Atte. [Redacted] Academia de filosofía.</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	

NO.	FOLIO
9	000422
<p>"Buenas tardes: Comisión Mixta de Admisión y Promoción PRESENTE.</p> <p>Por este medio, además de saludarlos, presento mi inconformidad sobre los resultados del Dictamen DIC- IEMS-CMAYP-004-2025 para solicitar una revisión de mi batería laboral el cual presente el lunes 27 de enero del presente año en el plantel José María Pérez Gay "Iztapalapa V" como parte del proceso de la Convocatoria Pública abierta 2024, mi folio es 422 dice no favorable, sin embargo, deseo conocer los resultados de la batería laboral y los motivos por el cual no acredite ese paso, por lo mismo insto una revisión de mi batería laboral.</p> <p>Gracias, buen día. [Redacted] sic</p> <p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEXTO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-003-2025</b></p>	

**SEPTIMO.** De las inconformidades respecto al Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-005-2025 referente a la Convocatoria de cambio de Plantel, Turno o Permuta para DTI, la CMAYP resuelve lo siguiente:

1	OLVERA GÓMEZ ALFREDO	TLALPAN II	MATEMATICAS
<p>"Históricamente la academia de matemáticas de Tlalpan 2 siempre ha contado con 10 DTI's distribuidos de la siguiente manera; 5 en el turno matutino y 5 en el turno vespertino, pero actualmente hay 5 en el turno vespertino y 3 en el turno matutino, de los 2 espacios faltantes se sabe: la compañera [Redacted] se encuentra de año sabático, mientras el extrabajador [Redacted] dejó de laborar aproximadamente ya</p>			







**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

hace como tres años, por lo tanto sí hay disponibilidad en el turno matutino para que se me otorgue el cambio, también cabe mencionar que el turno matutino tiene mayor demanda de atención, y es necesario la asignación de un DTI. Quisiera que se me comunicara las razones de la negativa a mi petición, pues yo ya expresé, que sí hay espacio en el turno que solicito." sic.

**RESOLUTIVO. NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE RATIFICA RESOLUTIVO DADO QUE NO EXISTE ESPACIO EN EL PLANTEL SOLICITADO, TODA VEZ QUE LOS ESPACIOS QUE REFIERE UNO ES LA PRESTACIÓN DE AÑO SABATICO Y EL OTRO SE ENCUENTRA SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL EN EL QUE NO SE ENCUENTRA CERTEZA DE LA OCUPACIÓN DE DICHO ESPACIO.**

2	URBINA REYES MARIBEL RUBI	TLALPAN I	LENGUA Y LITERATURA
<p>"Comisión Mixta de Admisión y Promoción Solicito sea revisada la respuesta que se me dio a la solicitud de cambio de turno de Lengua y Literatura en mi mismo plantel Tlalpan 1. De acuerdo a la convocatoria CON-CMAyP007-2024 cambio de plantel turno o permuta para DTI y a la convocatoria CON-CMAyP-002-2025 pedí me fuera cambiado mi turno vespertino a matutino. No obstante los dictámenes no me han sido favorables, pido su apoyo para revisar las circunstancias del más reciente, puesto aunque se me respondió no hay espacio en mi plantel en el turno matutino, la Academia de LyL observamos en la práctica cotidiana que no sólo sí hay espacio sino que es una prioridad se cubran las necesidades del turno matutino siempre con más matrícula activa que el turno vespertino. Entiendo que eso mismo fue analizado en fechas recientes por las autoridades al concluir que hace falta docentes en la mañana. Se publicó la convocatoria Pública Abierta CON-CMAyP-013-2024 en la que se ofreció la plaza 100743 correspondiente al turno vespertino, puesto que quedó con un docente menos la plantilla vespertina al tomar el turno matutino la DTI [REDACTED] debido a la renuncia de su plaza matutina de la docente [REDACTED]. Por ello la plaza que se ofreció en dicha convocatoria fue la vespertina. Sin embargo, ya en el dictamen de esa convocatoria Pública Abierta lo que se otorgó fue la plaza al nuevo docente [REDACTED] con exactamente el mismo número de plaza 100743, pero modificándolo a turno matutino. Deseo apelar a la sensibilidad de las autoridades para me sea asignado a mí el turno matutino de Lengua y Literatura de mi plantel Tlalpan 1, y sea yo quien alivie esa necesidad de espacio. Pido encarecidamente se tome la decisión en una perspectiva de género. Asimismo, se considere mi antigüedad, puesto que asignar a un docente nuevo por encima de las prerrogativas de mi antigüedad de casi 20 años desde el 1 de agosto del 2005 pudiera percibirse como un ejercicio de injusticia. Razón por la cual ofrezco los elementos pertinentes para reconsiderar esta situación. 1.- Soy madre trabajadora de un menor de edad de diez años, con el cual he estado en contra turno desde que inició su escolaridad, ya que él está en la mañana cursando la primaria. Eso lesiona la necesaria convivencia con su madre para su correcto desarrollo psicofísico. 2.- Hay antecedentes de que he solicitado en reiteradas ocasiones el cambio a turno matutino, como se puede verificar en las dos últimas convocatorias de junio del 2024 y enero del 2025. 3.- Mi antigüedad comprobable es de casi 20 años desde el 1 de agosto del 2005. 4.- El DTI [REDACTED] recibió la rescisión de su contrato como docente de LyL turno matutino el 16 de febrero del 2024, por lo tanto, conservando el año transcurrido en el cual no se puede ofrecer esta plaza que NO está en litigio, en menos de dos semanas ya queda liberada para ofrecerla al nuevo elemento [REDACTED]. 5.- Queda disponible por ello la plaza que de hecho se ofreció para cubrir a la compañera [REDACTED] del turno vespertino, y entiendo que se analizó que había espacio y necesidad de un docente para el turno matutino. Y no hay razón desde mi perspectiva para que no me sea asignado a mí cubrir esa necesidad en la mañana, y no hay razón para que no se priorice mi género y calidad de vida de mi menor hijo, y no hay razón para que no sea tomada en cuenta mi antigüedad por encima del nuevo docente, y no hay razón para que no se le transfiera la plaza liberada de [REDACTED] a partir del 16 de febrero. Agradezco todo el apoyo que me sea proporcionado por las autoridades para ejercer la prerrogativa de mi antigüedad y los beneficios que reeditarían en la calidad de mi menor hijo al permitir que su madre tenga la posibilidad de convivir de manera más continua con él, coadyuvando a su desarrollo y salud integral. Anexo constancia actualizada de estudios de mi menor hijo" sic.</p>			
<p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE RATIFICA RESOLUTIVO DADO QUE NO EXISTE ESPACIO EN EL PLANTEL SOLICITADO</b></p>			

3	HERNANDEZ VARGAS RANDI RUBEN	GAM I	MATEMATICAS
<p>"Por este medio deseo expresar mi extrañamiento y a su vez mi inconformidad por el dictamen: DIC-IEMS-CMAyP-004-2025 publicado el día jueves 30 de enero. En dicho dictamen anuncian la resolución al cambio de plantel que solicite de la siguiente manera: "No procede toda vez que el espacio no se encuentra disponible", siendo que una de mis opciones para cambio de plantel es Azcapotzalco, el cual cuenta con una plaza vacante según el dictamen publicado el día 31 de octubre de 2024, la DTI que ocupaba ese espacio fue beneficiada en otro plantel por lo tanto queda ese espacio vacante desde la fecha antes mencionada. En el primer dictamen que menciono (publicado el 30 de enero de 2025), después de mi resolutive no favorable, en la parte de abajo donde se enlistan las plazas otorgadas para los nuevos DTI 's (que ingresan por convocatoria pública abierta), se encuentra el plantel Azcapotzalco con ese mismo espacio vacante desde el 31 de octubre con la siguiente leyenda: "plaza desierta", lo cual significa que sigue sin ocuparse ese espacio (está libre) y no se me está considerando toda vez que yo lo solicité en mi lista de opciones para obtener un cambio de plantel. Por estas razones solicito reconsiderar su resolutive y autoricen mi cambio de adscripción, no está de más mencionar que cumplo con las condiciones para que esto se lleve a cabo y que existe este espacio vacante en el Plantel Azcapotzalco desde el 31 de octubre de 2024. DTI. Randi Rubén Hernández Vargas GAM I "Belisario Domínguez"Academia de Matemáticas" sic.</p>			
<p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE RATIFICA RESOLUTIVO DADO QUE NO EXISTE ESPACIO EN EL PLANTEL SOLICITADO.</b></p>			





**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

4	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ALBERTO AARÓN	V. CARRANZA	ARTES PLÁSTICAS
<p><b>"Buen día:</b> Por este medio les manifiesto mi deseo de impugnar el resolutivo del dictamen en cuestión referente a mi solicitud de cambio de adscripción y que a la letra dice: "NO PROCEDE POR NO HABER ESPACIO EN EL PLANTEL", cuando desde hace más de cuatro semestres se encuentra trabajando personal en el área solicitada. Anteriormente en otras solicitudes se ha argumentado que: "NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL PLANTEL Y/O TURNO SOLICITADO". Les reitero que en mi solicitud señalé como única opción de mi interés el plantel Tlahuac II, plantel que a partir del semestre 2023 – 2024 a, abrió la oferta educativa correspondientes al tercer semestre (segundo ciclo) ya que dicho plantel se encuentra operando desde agosto de 2022 y cuenta con estudiantes que solicitaron la asignatura de Artes Plásticas I, asignatura que imparte la academia a la que pertenezco. Así mismo ya se encuentra laborando personal docente que imparte la asignatura y que no cuenta con el perfil de Docente Tutor Investigador solicitado en el Modelo Educativo del IEMSCDMX. Es de suma importancia volver a mencionar que es imprescindible la creación de plazas en ese plantel como se ha venido dando ya que actualmente existen laborando Docentes- Tutores – Investigadores de las academias de POE, Física, Lengua y Literatura, dichos trabajadores cuentan con su correspondiente plaza y, en el momento de solicitar su correspondiente cambio de adscripción no se les argumentó la falta de disponibilidad de espacios y se les autorizó, esto en igualdad de condiciones a las mías. Por tal motivo les reitero mi solicitud, apegada legal y normativamente al Modelo Educativo del IEMSCDMX que reconsideren su resolutivo y autoricen mi cambio de adscripción dado que cumplo con las condiciones para tal efecto, independientemente de que se requieren docentes para cubrir esos espacios de docentes con plazas de DTIS para impartir la asignatura mencionada. Queda manifestado y documentado en el anterior dictamen y en el mencionado al principio de este documento que continúan lesionando mi derecho a solicitar y a obtener el cambio de adscripción solicitado. Favor de enviar acuse de recibido Atte. DTI. Alberto Aarón Martínez Martínez Academia de Artes Plásticas Plantel José Revueltas (V. Carranza)" sic.</p>			
<p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE INCONFORMIDAD, SE RATIFICA RESOLUTIVO DADO QUE NO EXISTE ESPACIO EN EL PLANTEL SOLICITADO</b></p>			

**OCTAVO.** De las inconformidades respecto al Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-005-2025 referente a la asignación de plazas, para DTI, la CMAYP Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve lo siguiente:

NO.	000203
1	<p>COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>PRESENTE:</p> <p>Por medio del este documento, yo, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ TAPIA, con número de trabajador 3039, con ingreso laboral al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMSCDMX) en el año 2001, con el propósito de hacer valer mis derechos laborales y en apego a la normativa vigente, manifiesto mi inconformidad respecto a la asignación de las plazas publicadas para la Academia de Lengua y Literatura en el Dictamen N. DIC-CMAYP-004-2025 de fecha 30 de enero del presente, mismas que fueron señaladas como disponibles en la convocatoria n. CON-CMAYP-013-2024 del 17 de noviembre de 2024. Para ello, solicito de manera respetuosa la revisión de mi caso con base en las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Antigüedad laboral:</b> A la fecha de la presente solicitud, cuento con más de 23 años de servicio inintermitente en esta institución, desempeñándome como trabajador desde el año 2001 y cuento con una plaza administrativa de base como técnico administrativo en servicios escolares (nivel 218).</li> <li><b>Ingreso:</b> En agosto de 2024, con el dictamen n. DIC-IEMS-CMAYP-030-2024, se me asignó un interinato a mi favor, el cual respalda mi situación laboral actual como Docente Tutor Investigador de la academia de Lengua y Literatura, y refuerza mi derecho a ser considerado para la asignación de alguna de las plazas vacantes publicadas en la convocatoria n. CON-CMAYP-013-2024 del 17 de noviembre de 2024.</li> <li><b>Evaluaciones vigentes favorables:</b> De acuerdo con el dictamen n. DIC-IEMS-CMAYP-030-2024 del 15 de agosto de 2024, cuento con evaluaciones vigentes que han sido calificadas como favorables para Anujar como Docente Tutor Investigador.</li> <li><b>Apego al reglamento vigente:</b> Solicito que se considere y respete el reglamento vigente de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMS, específicamente lo establecido en el Capítulo VI, que versa sobre las plazas vacantes, en su Artículo 28, numeral VI, dice: VI. La plaza vacante se ocupará en el siguiente orden jerárquico siempre que se tengan acreditadas las evaluaciones: a. Por el cambio de adscripción o permuta en los términos del título segundo, capítulo primero del presente reglamento. b. Por promoción, en términos del título segundo, capítulo tercero del presente reglamento. c. Por convocatoria pública abierta de acceso a la evaluación que aplique la CMAYP y demás requisitos que establezca la misma. Cuando existiera igualdad de condiciones se dictaminará conforme a lo siguiente: • Los trabajadores que están ocupando una vacante por tiempo determinado tendrán preferencia, además estarán exentos de una nueva evaluación. • El que laboró anteriormente en el Instituto como personal de base sobre el que no le hizo. • De sustituir el empate se considerará por su orden para declarar al ganador: a. La mejor evaluación. b. Lo que determine la CMAYP. En cualquiera de estos casos tendrá preferencia el personal preposto por el sindicato respecto de quien no lo sea.</li> </ol> <p>Asimismo, en la Convocatoria n. CON-CMAYP-013-2024 en su base DÉCIMA (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) señala: Para los aspirantes en que dos o más participantes que postulen para la misma Plaza vacante surja a procedimiento de admisión (casos B), resulten con los mismos resultados en las evaluaciones previstas en la base octava inciso "c", los criterios para elegir al ganador, serán en su orden los siguientes: 1. De dar preferencia, en primer término, a los trabajadores del Instituto que estén ocupando una vacante por tiempo determinado. 2. El que laboró anteriormente en el Instituto como personal de base, sobre el que no lo hizo. 3. De sustituir el empate se considerará por su orden para declarar al ganador: a) la mejor evaluación; b) Lo que determine la CMAYP.</p> <p>5. Revisión de la asignación de plazas: En virtud de lo anterior, solicito que mi caso sea revisado, valorado y respaldado en relación con alguna de las tres plazas para la academia de Lengua y Literatura con números: 100706, 101763 y 100743 mismas que fueron ofertadas para la asignación en la convocatoria n. CON-CMAYP-013-2024 y asignadas en el dictamen n. DIC-CMAYP-004-2025 en favor de Víctor Jesús Gallegos Roberto, Oscar Cruz Álvarez y Carlos Humberto Arendt Negrete, quienes nunca ha ocupado un plaza de base en IEMS y en uno de ellos tiene solo 5 meses de antigüedad en la institución. Ya que considero que cumplo con los requisitos necesarios para ser candidato para ocupar alguna de estas plazas, en apego a los principios de equidad, transparencia y justicia que deben regir los procesos de asignación señalados en los reglamentos y contrato colectivo vigentes del IEMSCDMX.</p> <p>Por lo expuesto, solicito de manera respetuosa a la Comisión Mixta de Admisión y Promoción que se lleve a cabo la revisión correspondiente de mi caso, tomando en cuenta los argumentos aquí presentados y garantizando el respeto a mis derechos laborales y a la normativa vigente.</p> <p>Agradecido de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo a la espera de una respuesta favorable y oportuna.</p> <p>Atentamente, Luis Manuel Hernández Tapia N. De empleado 3039 N. De folio registro de convocatoria CON-CMAYP-013-2024: 00203 tel: 56291000 ext. 3039</p> <p>ANEXO: 1. Copia del INE del trabajador. 2. Links de consulta de documentación.</p> <p>ASIGNACIÓN INTERNATIA DE DOCENTE TUTOR INVESTIGADOR <a href="https://transparencia.inec.mx/portal/seguridad-informacion/2024/DICTAMEN%20DIC-IEMS-CMAYP-030-2024_1.pdf">https://transparencia.inec.mx/portal/seguridad-informacion/2024/DICTAMEN%20DIC-IEMS-CMAYP-030-2024_1.pdf</a> CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DTI: 2024 <a href="https://transparencia.inec.mx/portal/seguridad-informacion/2024/CONVOCATORIA%20CON-CMAYP-013-2024_3.pdf">https://transparencia.inec.mx/portal/seguridad-informacion/2024/CONVOCATORIA%20CON-CMAYP-013-2024_3.pdf</a> DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE CONVOCATORIA <a href="https://transparencia.inec.mx/portal/seguridad-informacion/2024/DICTAMEN%20DIC-IEMS-CMAYP-004-2025.pdf">https://transparencia.inec.mx/portal/seguridad-informacion/2024/DICTAMEN%20DIC-IEMS-CMAYP-004-2025.pdf</a></p>
<p><b>RESOLUTIVO. NO PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28, FRACCIÓN VI, INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN.</b></p>	





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025

**NOVENO.** Con motivo del resolutivo primero del presente Dictamen relativo a las Licencias Sin Goce de Sueldo que pide el personal administrativo, con la finalidad de armonizar el ejercicio de la contratación por tiempo determinado (interino), se emite la siguiente Fe de erratas:

**DICE:**

NO	SOLICITANTE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
15 BIS	HERNANDEZ TAPIA LUIS MANUEL	ALVARO OBREGON III	101265	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	N/A	PROCEDE INTERINATO DEL 01/02/2025 AL 31/07/2025

**DEBE DECIR:**

NO	SOLICITANTE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
15 BIS	HERNANDEZ TAPIA LUIS MANUEL	ALVARO OBREGON III	101265	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	N/A	PROCEDE INTERINATO DEL 07/02/2025 AL 31/07/2025

**DECIMO.** Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-005-2025 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL 06 DE FEBRERO DE 2025-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025**

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**MTRO. RAMIRO GABRIEL AYALA TOVAR**

INTEGRANTE SUPLENTE  
SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y  
DESARROLLO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

**MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS**

INTEGRANTE SUPLENTE  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN Y  
DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-005-2025

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**JUAN ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR (SUTiems)

**GLORIA SÁNCHEZ LEÓN**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO  
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

**JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

**SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO  
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

